



Proceso: OBJEJECUTIVO

Radicado: OBJ68001.40.03.015.2023.00320.00

Al Despacho. Provea. Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el Oficio No. 1301 de agosto 28 de 2023, proveniente del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL, del proceso que allí se tramita bajo el Radicado No. 680014003024-2023-00505-00, allegado a este despacho en el cual se solicita embargo del REMANENTE del producto de los bienes embargados y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado INVERSIONES LA PENÍNSULA S.A.S; se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA**, para el proceso que allá se tramita contra el mismo bajo el Radicado No. **680014003024-2023-00505-00**, en el que actúa como demandante CONSTRUCCIONES O & P S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos del 06 de septiembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 3343. Bucaramanga, 05 de septiembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario